

**TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES**

FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2020.

HORA: 08: 00 AM.

**REFERENCIA: REPARACION DIRECTA.**

**MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.**

**RADICADO: 13-001-23-33-000-2013-00450-00.**

**DEMANDANTE: ALBERTO DE JESUS RAMIREZ PUELLO.**

**DEMANDADO: MUNICIPIO DE TURBACO.**

**ESCRITO DE TRASLADO: PRUEBAS DOCUMENTALES, PRESENTADA POR LA ENTIDAD OFICIADA MEDICINA LEGAL.**

**OBJETO: TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES.**

Las anteriores pruebas documentales fueron presentadas por la *POR LA ENTIDAD OFICIADA MEDICINA LEGAL*; se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si a bien lo tienen, ejerciten su derecho de contradicción. Hoy, Cuatro (04) de Diciembre del Dos Mil Veinte (2020) a las 8:00 am.

**EMPIEZA EL TRASLADO:** Siete (07) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 08:00 AM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL**

**VENCE EL TRASLADO:** DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 05:00 PM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL**

**Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena**

CMS

222

**De:** Dirección Seccional Bolívar Norte <dsbolivar@medicinalegal.gov.co>  
**Enviado el:** viernes, 13 de marzo de 2020 3:03 p.m.  
**Para:** Secretaría Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena  
**Asunto:** Fwd: REQUERIMIENTO. RAD. 000-2013-00450-00 CASO ALBERTO DE JESUS RAMIREZ PUELLO  
**Datos adjuntos:** INFORME PERICIAL No.UBCTG-DSBL-01849-C-2020-ALBERTO DE JESUS RAMIREZ PUELLO.pdf

Cordial Saludo

Por instrucciones del Dr. Javier Leonardo Prada Morales - Director Seccional Bolívar y acorde con su solicitud recibida vía e-mail , de manera atenta remitimos adjunto  
**INFORME PERICIAL No.UBCTG-DSBL-01849-C-2020-ALBERTO DE JESUS RAMIREZ PUELLO** con Hash:6521F8FA45461765D59D584EA591307B

En caso de requerirse comparación para el archivo adjunto se tendrá en cuenta el hash referido en este correo.

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

Carlos Alfonso Castillo Pajaro  
 Asistente  
 Seccional Bolivar  
 Teléfono (57) (5) 6695281 -6744494 Ext. 3515  
 Barrio Zaragocilla Calle 29 No.50-100 -Cartagena- Colombia  
 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forensess

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR  
 SECRETARIA GENERAL  
 HOY 15 MAR 2020 SE RECIBE MEMORIAL X  
 EXPEDIENTE CON CUADERNOS Y 3 FOLIOS  
 CONSTA DE LA IMPOSIBILIDAD DE USAR EL MEDIO OFICIAL DE  
 RECIBIR A FALTA DE SISTEMA Y LUZ INSTALADO

15 MAR. 2020



223



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
UNIDAD BÁSICA CARTAGENA**

DIRECCIÓN: Calle 29 No 50-100 Barrio Zaragocilla Hospital Universitario del Caribe . CARTAGENA, BOLÍVAR  
TELÉFONO: (5) 6698989 Telefonía IP (1) 4069944/77 extensión 3510

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE  
No.: UBCTG-DSBL-01859-2020**

CIUDAD Y FECHA: CARTAGENA. 05 de marzo de 2020  
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBCTG-DSBL-01849-C-2020**  
OFICIO PETITORIO: No. 7356/LMVA - 2019-12-18, Ref: Historia 000-2013-00450-00 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR  
TRIBUNAL  
AUTORIDAD DESTINATARIA: JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR  
TRIBUNAL  
CENTRO AVENIDA VENEZUELA, CALLE 33 No.8-25 EDIFICIO  
NACIONAL-PRIMER PISO  
CARTAGENA, BOLÍVAR  
**NOMBRE EXAMINADO: ALBERTO DE JESUS RAMIREZ PUELLO**  
IDENTIFICACIÓN: CC 1050960465  
EDAD REFERIDA: 27 años  
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

**Metodología:**

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy jueves 05 de marzo de 2020 a las 08:34 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** oficio de la autoridad. solo aporta historia clínica desde el 17 de abril de 2011 hasta el 20 de abril de 2011, no aporta ninguna de las valoraciones de especialistas ni de alta de especialistas tratantes, como son ortopedia y cirugía plastica.

**RELATO DE LOS HECHOS:**

El examinado refiere que " el día 17 de abril de 2011 iba manejando motocicleta por vía de turbana cuando me fui en un hueco que tenía la carretera que no tenía señalización. fui llevado a recibir atención médica a la clínica laura carolina..

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en clínica laura carolina. Aporta copia de historia clínica número 1050960465, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 17/04/2011 motivo de consulta:"me accidente" refiere paciente que en accidente de tránsito recibió trauma en pierna,

RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país*

2

## INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBCTG-DSBL-01859-2020



tobillo derecha, ambos codos con limitación funcional en miembro inferior derecho, piel: excoriaciones en ambos codos y rodillas cubiertas con gasas furasina, por lo cual es remitido. radiografía: fractura de tercio distal diafisaria de tibia y peroné de pierna derecha; edema de partes blandas. se realiza manejo con osteosíntesis el 19 de abril de 2011, cirugía plástica realiza curación de heridas y retiro de tejido desvitalizado y necrótico, se ordena salida con control médico con ortopedia..

**ANTECEDENTES:** Médico legales: primer reconocimiento médico legal por situación actual. Familiares: padre diabetes. Patológicos: niega. Quirúrgicos: por situación actual. Traumáticos: por situación actual. Hospitalarios: por situación actual. Psiquiátricos: niega. Toxicológicos: alcohol ocasional.

### REVISIÓN POR SISTEMAS

dolor en pierna derecha.

### EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: ingresa por sus propios medios, sin apoyo, sin ayuda sin cojera.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: orientado en las tres esferas, lenguaje claro, memoria conservada
- Neurológico: sin déficit
- Organos de los sentidos: sin lesiones traumáticas recientes
- Cara, cabeza, cuello: sin lesiones traumáticas recientes
- Cavidad oral: sin lesiones traumáticas recientes
- ORL: sin lesiones traumáticas recientes
- Tórax: sin lesiones traumáticas recientes
- Abdomen: sin lesiones traumáticas recientes
- Espalda: sin lesiones traumáticas recientes
- Axilas: sin lesiones traumáticas recientes
- Miembros superiores: sin lesiones traumáticas recientes
- Miembros inferiores: 1. cicatriz antigua hipocromica deprimida con huellas de sutura de orientación vertical que mide localizada en cara lateral externa, tercio distal de tobillo derecho. 2. zona con cicatriz antigua con orientación vertical ligeramente oblicua de color rosada hipertrofica con áreas de retracción hacia tejidos profundos que en toda su longitud presenta diferentes zonas costrosas amarillentas hemorrágicas y en el área mas central se ve material de osteosíntesis con secreción amarillenta semihumeda, promedial total 25x5cm de amplitud rodeada de un gran área hiperpigmentada plana con hipertrofia de folículos pilosos, esta lesión se encuentra ubicada en cara anterior interna de tercio medio y distal de pierna derecha hasta tobillo
- Osteomuscular: lo descrito
- Piel y Faneras: lo descrito
- Zona Subungueal: sin lesiones traumáticas recientes

### ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo.

Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS.

SECUELAS MÉDICO LEGALES:

Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente;

las demás secuelas en caso de existir se darán con una valoración reciente por médico

*Rita Lopera*

RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país*

224

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**No.: UBCTG-DSBL-01859-2020**

ortopedista, con resulta do estudio imagenologicos de control que sean valorados por el mismo especialista.



Atentamente,

COPIA DOCUMENTO

*Rita Lopera*

**RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE**

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.  
05/03/2020 09:13 Pag. 3 de 3

}

